



TCM
Comunicaciones

Sector Estatal
Comunicaciones

Adherida a



Clasificación profesional Teléfono

Informe

Madrid, 30 de noviembre de 2011

En cumplimiento de la cláusula 6ª del convenio, las partes firmantes hemos procedido a la **constitución formal de la Comisión de Clasificación Profesional**, dependiente de la Comisión de Negociación Permanente, para abordar, en el seno de éste grupo de trabajo, el **nuevo modelo de Grupos Profesionales** con el fin de dar respuesta a los cambios funcionales, tecnológicos y organizativos que se han producido en la Empresa en estos últimos tiempos.

UGT, consciente de la **necesidad de un proyecto de clasificación profesional** que diera cabida y **solución a los problemas derivados de las reasignaciones de funciones** por un lado y que contribuyera al **desarrollo de una carrera profesional** que diese respuesta a las aspiraciones de los trabajadores/as de la empresa, posibilitando su capacitación y que **garantizase la empleabilidad futura** por otro, ha venido defendiendo en los últimos convenios un nuevo modelo de clasificación que, **surgido de la negociación**, diera satisfacción a las necesidades de ambas partes, empresa y empleados.

Conscientes igualmente de las **dificultades, reales e inventadas**, que rodean un proceso de esta envergadura, como se demostró durante la vigencia del pasado convenio colectivo y su frustrada prórroga, desde **UGT**, por responsabilidad y coherencia y anteponiendo siempre el interés de los trabajadores/as por encima de cualquier partidismo, incluso supimos rebajar nuestras perspectivas en aras de **posibilitar un acuerdo y dar cabida en el mismo al máximo posible de sensibilidades**.

Por ello **nos felicitamos de la definitiva constitución** de la Comisión de Clasificación Profesional.

Por su parte, la Empresa, ha querido recalcar que efectivamente esta Comisión **responde a los acuerdos del convenio**, debiendo desarrollar en su seno aquello que hemos sido capaces de proyectar mediante la negociación, **apostando por unos plazos “razonables” para concluir los trabajos**, que deben además apoyarse en los que se materialicen en otras mesas ya constituidas, como Empleo, Igualdad, Operaciones, Comercial...etc., **solicitando a la parte social que mantenga el grado de compromiso y voluntad que permitieron llegar a los acuerdos de convenio** en esta nueva etapa, aludiendo al proceso anterior, que fracasó por “malentendidos” y por “falta de respuestas”.



TCM
Comunicaciones

Sector Estatal
Comunicaciones

Informe Comisión Clasificación Profesional Telefónica

Resumen que el objetivo perseguido es que la empresa sea más simple en su estructura, para **poder dar más y mejores respuestas a las demandas de nuestros clientes siendo más ágiles y eficaces**, garantizando con ello el empleo y posibilitando incorporaciones futuras.

Los trabajos de esta comisión debieran centrarse en **la transposición de las actuales categorías a los nuevos grupos** diseñados y acordados en el convenio. No obstante, y de forma previa, entienden que deben **abordarse algunos temas pendientes** para darles solución y facilitar ese proceso de transformación a posteriori. Esos temas serían:

1. **La reasignación de funciones.** Al haber primado la NO MOVILIDAD GEOGRÁFICA frente a cualquier otro concepto, aspecto tenazmente defendido por **UGT**, se han establecido mecanismos que, sin llegar a la movilidad geográfica, permitieron adaptar determinadas categorías a nuevas funcionalidades necesarias para continuar en la actividad y acomodarlas a las necesidades de la empresa en cada momento. Así, al dedicar a los trabajadores de ciertas categorías a actividades de mayor valor, éstos han ido quedándose al margen de posibilidades de promoción o movilidad geográfica voluntaria...Esta situación, que hubiera debido ser provisional, se ha enquistado, por lo que debe dársele una solución prioritaria. (Hay un total de 447 empleados reasignados en funciones desde el año 1999, sin posibilidad de retorno a sus categorías, reasignados según los criterios adoptados en los sucesivos Convenios de 1999/2000, 2001/2002 y 2003/2005, de los que 390 está cobrando según criterios de promoción y pase del CC 2003/05 y 57 quedan pendientes de regularizar)
2. **Definir los mecanismos de movilidad** voluntaria, tanto la geográfica como entre los grupos.
3. **Establecer las líneas de promoción**, definiendo un sistema que conjugue las necesidades de la empresa y las aspiraciones del empleado.
4. **Fijar el mapa de transposición**, consensuando la forma de pasar de las actuales categorías laborales al nuevo esquema funcional, bastante más sencillo y simple que el actual.

Todo ello, trabajando en paralelo sobre dos aspectos tan importantes como fundamentales, el esquema de **las Carreras de Comercial y de Operaciones**, que serían consecuencia del desarrollo de los cuatro puntos anteriores.

Respecto a la Carrera de Operaciones, aún en embrión, la Empresa argumenta que iría en la misma línea que la Carrera Comercial, que en términos generales tan buenos resultados ha dado, y que permitiría que varias categorías puedan desempeñar



TCM
Comunicaciones

Sector Estatal
Comunicaciones

Informe Comisión Clasificación Profesional Telefónica

las mismas funciones orientadas a un fin, con el objetivo de dar una mayor proyección profesional en recorrido y desarrollando las actividades de mayor valor.

Al final, concluyen, se trata de generar un mapa funcional donde todas las actividades actuales queden recogidas en el nuevo modelo, proporcionando a todo el mundo una expectativa clara de movilidad, promoción, funcionalidad...etc., tarea que **no puede dilatarse en el tiempo**, por la “presión” que ejerce el ERE actualmente en curso, ya que hay que cubrir las vacantes que están generándose en las provincias, por lo que deberán darse el **máximo de traslados posible** antes de proceder a la transposición.

Concluyen Adelantan que se está trabajando en capacidades de futuro, hacia donde orientar la compañía que se desea para el 2020, la cual debe reunir los objetivos en los que debe transformarse: **Ágil-Global-Orientada al cliente- Digital**

Desde **UGT** entendemos que todo este complejo proceso debe acometerse **dentro del plazo de vigencia del actual Convenio Colectivo**, ajustándose a unas sencillas pautas: debe ser **un proceso ordenado y realizado desde el consenso**.

En consecuencia, abogamos por el establecimiento de un **calendario de reuniones**, expresando nuestra máxima disposición y compromiso, asumiendo la parte alícuota de **trabajo y responsabilidad** correspondiente, en aras del beneficio del conjunto de los trabajadores de Telefónica, tanto en nuestra calidad de firmantes del convenio colectivo como por ser la clasificación profesional una de las apuestas de **UGT** para garantizar empleo, desarrollo profesional y condiciones laborales en nuestra empresa.

Finaliza la reunión comprometiéndose la Empresa a aportar antes de fin de año una propuesta de mapa de transposición y de movilidad, para poder avanzar en su discusión.